PROGRAMA DE MULTICICLISMO EN EDAD ESCOLAR DE GIPUZKOA.

CATEGORÍAS BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL.

NORMATIVA DEL CURSO 2022-2023.

Índice de normativa

ARTÍCULO 1. ENTIDAD ORGANIZADORA. 2

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES..... 2

ARTÍCULO 3: OBJETIVOS Y CONTENIDOS..... 2

ARTÍCULO 4. CALENDARIO Y ACTIVIDADES. 3

ARTÍCULO 5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. 4

ARTÍCULO 6. EQUIPACIÓN Y SEGURIDAD. 4

ARTÍCULO 7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS LUGARES DE ENCUENTRO. 5

ARTÍCULO 8. BICICLETAS Y DESARROLLOS..... 5

ARTICULO 9. LICENCIA DE DEPORTE ESCOLAR. 6

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE UN CLUB DE CICLISMO. 6

ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN. 6

ARTÍCULO 12. CAMBIO DE CLUB CICLISTA. 7

ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES. 7

ARTÍCULO 14. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN. 7

ARTÍCULO 15. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. 8

ARTÍCULO 16. JUEGOS ESCOLARES DE EUSKADI. 8

ARTÍCULO 17. CAMPEONATOS DE ESPAÑA. 8

ARTÍCULO 18. MARCO JURÍDICO. 9

ARTÍCULO 19. SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CESE DE ACTIVIDADES..... 9

ARTÍCULO 1. ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Federación Guipuzcoana de Ciclismo (en adelante FGC) organiza las actividades de enseñanza y competición del Programa de Multiciclismo escolar de Gipuzkoa. Si bien la competencia de las actividades corresponde a la Diputación Foral de Gipuzkoa (en adelante DFG), esta la cede a la FGC mediante convenio anual.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

El alumnado participante en el Programa Multiciclismo de Gipuzkoa se organizará en las siguientes categorías de edad y sexo.

a) Categorías de edad.
   - Benjamines. Alumnado que cumpla 9 o 10 años en el año de finalización del programa.
   - Alevines. Alumnado que cumpla 11 o 12 años en el año de finalización del programa.
   - Infantiles. Alumnado que cumpla 13 o 14 años en el año de finalización del programa.

b) Categorías de sexo. Cada alumno y alumna podrá participar en la categoría de sexo que sienta, siendo las siguientes:
   - Hombres.
   - Mujeres.

ARTÍCULO 3: OBJETIVOS Y CONTENIDOS.

a) Objetivos y contenidos.

El objetivo del Programa Multiciclismo, como iniciación al ciclismo que es, aborda estas diferentes modalidades de disciplina ciclista: ciclocrós, carretera (línea y contrarreloj por equipos), pista, bicicleta de montaña y trial sin). Con el fin de adecuar los contenidos al ritmo de todas las competencias y edades, se han organizado en forma de encuentro y competición:

- Benjamines, solo encuentros.
- Alevines e Infantiles, por su parte, encuentros y competiciones.
- Algunas competiciones infantiles tendrán la denominación de Campeonato de Gipuzkoa.

El objetivo de los encuentros es doble. Por un lado, dar a conocer una modalidad concreta. Para ello, los encuentros se desarrollarán a través de juegos y en contextos no competitivos. Con ellos se pretende cumplir con el segundo objetivo de generar experiencias positivas de adaptación

a las necesidades de todo el alumnado y, en particular, regular la competición en edades tempranas.

b) Campeonatos de Gipuzkoa.

Determinadas competiciones multiciclistas, en la categoría infantil, tendrán la denominación oficial de Campeonato de Gipuzkoa. Estas modalidades recibirán la siguiente denominación oficial:

- Campeonato Escolar de Bicicleta de Montaña de Gipuzkoa.
- Campeonato Escolar de Contrarreloj por Equipos en Carretera de Gipuzkoa.
- Campeonato Escolar de Carretera en Línea de Gipuzkoa.

No habrá campeonatos de Gipuzkoa para benjamines y alevines. Los y las alevines disputarán una contrarreloj por equipos, pero no será de competición. El objetivo es competir entre ciclistas de diferentes zonas y aprender los secretos de la disciplina de contrarreloj por equipos.

c) Criterios de organización del Campeonato de Contrarreloj por Equipos de Gipuzkoa:

Los equipos tendrán como máximo CINCO (5) integrantes, y como mínimo TRES (3). La totalidad de los integrantes de un equipo debe pertenecer a la misma escuela de ciclismo. El tiempo de cada equipo lo marcará el tercer o la tercera ciclista en meta.

Con el fin de fomentar la máxima participación, se podrán formar equipos mixtos y equipos con participantes de diferentes escuelas. Sin embargo, estos equipos formados por participantes de diferentes escuelas no recibirán premios ni trofeos cuando compitan, aunque sí que aparecerán en las clasificaciones.

ARTÍCULO 4. CALENDARIO Y ACTIVIDADES.

a) El calendario del ciclismo en edad escolar comienza el 01 de octubre y finaliza el 31 de julio.
b) Las jornadas se celebrarán los sábados por la tarde y, excepcionalmente, algunos domingos por la mañana, previa autorización por parte de la Diputación. No se organizarán actividades los sábados por la mañana y los domingos por la tarde.
c) Aunque hay más tipos de actividades en el calendario, cada alumno u alumna tendrá limitada su participación en cada tipo de actividad. Será la Federación quien controle toda participación desproporcionada. La participación máxima por actividad y categoría se limita a la siguiente tabla:

	ACTIVIDADES DE ENCUENTRO	ACTIVIDADES DE COMPETICIÓN
BENJAMINES	12	0
ALEVINES	7	7
INFANTILES	4	11

ARTÍCULO 5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

La participación en el Programa Multiciclismo corresponderá a los clubes, sin límite máximo de participantes. Para una organización más eficaz del programa. se ha dividido el territorio de Gipuzkoa en tres. Cada ámbito resultante del reparto corresponde a un club.

Si bien dichos ámbitos constituyen la organización de referencia, existen actividades que, además del Campeonato de Gipuzkoa, abarcarán la totalidad del Territorio.

ZONA	COMARCAS	CLUBES DE CICLISMO
Ekialdea	Txingudi Oarsoaldea Donostia Urola Kosta Beterri-Buruntzaldea.	CC Irunés, Allerru TxE, Oarsoaldeko TxE, Donosti-Berri TxE, JOCC TxT, Buruntzazpi TxE, Zarauztarra TxE y Zumaiako TxE
Erdialdea	Goierri-Tolosaldea (Andoain)	Andoaingo TxE, Danena KE, Oriako TxE y Goierriko TB.
Mendebaldea	Debarroa, Urola Erdia y Urola Garaia.	Goierri KE, Peña Elorza, Elgoibarko LT, Lokatza ZE, Aloña Mendi KE y Dorletako Ama TxE, Atxukale Txirrindu Taldea

ARTÍCULO 6. EQUIPACIÓN Y SEGURIDAD.

a) Equipación.

- Cada participante llevará la equipación distintiva de su club de ciclismo.
- El uso del casco es obligatorio, y los y las participantes lo utilizarán en todo momento en las actividades.
- El uso de guantes es totalmente recomendable.

b) Seguridad.

Está prohibido en todas las competiciones soltar las manos del manillar. Hay que agarrar el manillar con las dos manos en todo momento. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación del infractor o infractora. Son excepciones de dicha norma:

- Se podrán soltar las manos del manillar para cambiar el desarrollo, en caso de que las palancas de cambio estén en el cuadro.
- En competiciones de bicicleta de montaña, para aprender a coger el bidón y beber.

En las actividades en carretera, no podrán llevar consigo o en la bicicleta ningún objeto que pueda caer al circuito (bidón, inflador, cámara...).

El presente artículo podrá ser modificado discrecionalmente, para su aplicación a un o una participante en concreto o a la totalidad, en caso de que la Federación lo considere oportuno.

ARTÍCULO 7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS LUGARES DE ENCUENTRO.

a) Las actividades se llevarán a cabo en circuitos cerrados al tráfico.

b) Los circuitos para actividades en carretera serán preferentemente llanos y las distancias máximas por categoría serán las siguientes:

	Distancias máximas
BENJAMINES	4 Km.
ALEVINES	6 Km.
INFANTILES	15 Km.

Podrán participar tantos grupos mixtos como el circuito y el tiempo lo permitan, con el fin de que participe el mayor número posible. Los equipos mixtos formados por ciclistas de diferentes escuelas de ciclismo no podrán obtener premios o trofeos, aunque sí que figurarán en la clasificación.

ARTÍCULO 8. BICICLETAS Y DESARROLLOS.

a) Tipo de bicicleta.

En las actividades de carretera, montaña, pista, ciclocrós y trialsin, se podrá utilizar cualquier tipo de bicicleta, incluso de otra disciplina. Cualquier participante o responsable podrá reclamar ante la organización la exclusión de la competición de un o una participante en caso de observar algún tipo de incumplimiento de la normativa.

b) Desarrollo.

- El desarrollo que se utilice en aquellas actividades que no sean de carretera y pista será libre.
- Los desarrollos máximos en las actividades de pista y carretera son:

	Desarrollo	Distancia por giro de pedalada
Benjamín y Alevín	46 x 18	5,37 m.
Infantil	46 x 16	5,98 m.

ARTICULO 9. LICENCIA DE DEPORTE ESCOLAR.

a) Para participar en las actividades y competiciones del presente Programa de Multiciclismo se requiere estar en posesión de la Licencia de Deporte Escolar de Gipuzkoa.

b) La licencia federada para estas categorías solo se emitirá para supuestos excepcionales, siempre con autorización de la Diputación Foral de Gipuzkoa y en los términos establecidos en la legislación vigente.

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE UN CLUB DE CICLISMO.

Los alumnos y alumnas que opten libremente por participar en las actividades aquí contempladas deben hacerlo a través de un club de ciclismo local. Queda en manos de los tutores y tutoras del alumnado la elección, entre las más próximas, de la escuela de ciclismo a través de la cual inscribirse.

Por ello, la inscripción del alumnado correrá a cargo de los clubes de ciclismo de Gipuzkoa a través de la aplicación de Deporte Escolar de la Diputación. El tutorial sobre cómo realizar las inscripciones se encuentra disponible aquí. Asimismo, se podrá contar con la ayuda de las Oficinas Comarcales de Deportes.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de octubre. En todo caso, el plazo para dar altas y bajas se alargará hasta el 30 de noviembre. Para realizar inscripciones fuera de plazo, se deberá ponerse en contacto con la Federación Guipuzcoana de Ciclismo.

La inscripción en la aplicación de deporte escolar será obligatoria para poder acceder al seguro que conlleva la licencia escolar. Más información sobre el seguro, aquí.

Así pues, y como queda señalado, el alumnado que no esté inscrito en la aplicación de deporte escolar no podrá participar en el Programa Multiciclismo. Asimismo, el alumnado de las categorías Benjamín y Alevín que quiera participar en el Programa de Multiciclismo debe participar también en el Programa Multideporte de su centro.

ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Los alumnos y alumnas que se presenten por libre a participar deberán presentar a los organizadores la licencia de edad escolar que tramita la Diputación.

En el marco de la cooperación transfronteriza, podrán participar también alumnos y alumnas del Departamento de Nueva Aquitania, de Navarra y de los demás territorios de la Comunidad Autónoma Vasca. Para ello, su federación o el propio alumno o alumna deberá solicitar autorización previa a la FGC en cumplimiento de la legislación vigente. Si la temporada se realiza compitiendo en Gipuzkoa, dichos ciclistas podrás optar a ser campeones o campeonas de Gipuzkoa.

Los ciclistas y las ciclistas que no tengan pruebas en su zona podrán participar en las pruebas de otras zonas, siempre que no superen el número máximo de carreras. Para ello, deberán contar con la autorización previa de la FGC.

ARTÍCULO 12. CAMBIO DE CLUB CICLISTA.

Cada participante representa a su club ciclista. El alumno o alumna debe saber que una vez se inscriba en un club ciclista será para participar en todas las categorías de dicho club.

Si el alumno o alumna quisiera cambiar de club ciclista, en primer lugar, debería obtener la autorización del club de origen a través de la carta de libertad del club. Una vez obtenida dicha carta de libertad, la Federación Guipuzcoana de Ciclismo manifestará a los otros clubes de ciclismo de su comarca o clubes aledaños en el caso de colindantes de zona, su interés en cambiar de club.

En el caso de que varios clubes ciclistas muestren interés, la selección del club se realizará mediante sorteo. Si ningún club ciclista de la zona muestra interés en acoger al ciclista, se ofrecerá al resto de clubes de Gipuzkoa. Si hubiera más de un club interesado, la selección del club se realizará mediante sorteo.

Si ningún club ciclista muestra interés en acoger al ciclista, se abrirá la posibilidad de participar como PD “por decidir” (él o ella sola por libre, sin club).

ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES.

El club organizador de las actividades deberá entregar a la federación las hojas de inscripción y clasificaciones, una vez celebradas las competiciones. Los organizadores deberán contar con un circuito no presente demasiadas dificultades para cualquier categoría en cuanto a pendientes y zonas peligrosas.

Cada ciclista solo podrá participar en una carrera por fin de semana. En el caso de que surjan casos especiales, la participación en más de una carrera en un mismo fin de semana deberá ser autorizada por la Federación.

ARTÍCULO 14. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

Solo clasificarán los tres primeros niños y las tres primeras niñas de cada prueba, siempre que se alcance ese número.

Los chicas y chicos saldrán juntos, y se tendrá en cuenta los primeros y las primeras de cada sexo.

ARTÍCULO 15. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

Con el fin de fomentar la participación de las mujeres, las niñas de las tres zonas podrán participar en las carreras que se realicen específicamente para ellas. Estas carreras se concretarán en las reuniones zonales. Por otro lado, y siempre que el número de participantes lo permita, el Campeonato de Gipuzkoa de contrarreloj por equipos contará con un campeonato específico. En este caso, podrán competir en un mismo equipo participantes de diferentes escuelas de ciclismo. De esta manera, podrán optar a ser campeonas de Gipuzkoa.

ARTÍCULO 16. JUEGOS ESCOLARES DE EUSKADI.

Los juegos escolares de Euskadi están destinados exclusivamente a la categoría infantil. Podrán participar exclusivamente 25 ciclistas por sexo de cada territorio.

En estos juegos escolares se celebran campeonatos de bicicleta de montaña y de línea en carretera, y los ganadores y las ganadoras se convierten en campeones y campeonas de Euskadi. Más información sobre estos concursos en el este enlace.

Los criterios de participación en estas competiciones son:

- Campeones y campeonas de Gipuzkoa de la modalidad en cuestión.
- Para completar el número de 25, al existir tres zonas, cada zona cuenta con la posibilidad de enviar 8 alumnos y 8 alumnas, además del campeón y de la campeona de Gipuzkoa. Cada club puede presentar un ciclista y una ciclista. Cada zona decidirá qué ciclistas completan el cupo. Tendrán prioridad los clubes con mayor número de ciclistas. En caso de que alguna zona no complete el número y haya en otras zonas ciclistas dispuestos y dispuestas a acudir al campeonato, corresponderá a la Federación decidir a quién dar prioridad.

ARTÍCULO 17. CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

La Federación Española organiza los Campeonatos de España en categoría infantil, en las modalidades de bicicleta de montaña y en línea en carretera. El número de plazas es limitado. Las federaciones vascas y territoriales deciden conjuntamente la participación en cada modalidad.

El primer criterio son los campeones y las campeonas de Euskadi de cada territorio tanto en la modalidad de montaña y como en carretera. Si el campeón o la campeona de carretera y bicicleta de montaña es el mismo alumno o alumna, este o esta deberá elegir una de las dos modalidades, ya que no se permite la participación en ambas.

La plaza del campeón o campeona de Euskadi en carretera corresponde a cada federación provincial, por lo que si el campeón o campeona decide no acudir, su lugar será ocupado por otro u otra ciclista de la misma provincia.
No así en el caso del campeonato de montaña. En este caso el puesto es de cada ciclista, por lo que si el campeón o la campeona renuncia a acudir, ocupará su plaza el siguiente o la siguiente en la clasificación en el campeonato de Euskadi, independientemente de la provincia.

En el caso de que el campeón o campeona de Gipuzkoa renuncie a su plaza, podrá ocupar su plaza el siguiente o la siguiente del campeonato de Gipuzkoa.

ARTÍCULO 18. MARCO JURÍDICO.

La presente normativa se complementa con el Programa Foral Anual, recogida por Orden Foral. y con el resto de la normativa legal de edad escolar. La resolución de cuestiones no previstas queda en manos del comité de deporte escolar de la FGC, siempre que no correspondan a un nivel superior.

ARTÍCULO 19. SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CESE DE ACTIVIDADES.

Las actividades contempladas en el presente Reglamento podrán ser suspendidas, limitadas por una situación provisional (situaciones climáticas extraordinarias en las que no se pueda garantizar la seguridad de los y las participantes u otras situaciones coyunturales) o por decisión de la propia Federación y/o de la DFG.